

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

247**MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.366 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Clece, Sociedad Anónima”, contra doña Isabel García Sacristán, doña María Luz Alonso Pacheco y doña María Luisa Alcázar Lucas, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente las demandas formuladas por la empresa “Clece, Sociedad Anónima”, en materia de reclamación de cantidad, contra doña Isabel García Sacristán, doña María Luisa Alcázar Lucas y doña María Luz Alonso Pacheco, debo condenar y condeno a doña Isabel García Sacristán a abonar 1.199,77 euros, a doña María Luisa Alcázar Lucas a abonar 1.077,51 euros y a doña María Luz Alonso Pacheco a abonar 641,81 euros, todas ellas a la empresa “Clece, Sociedad Anónima”, absolviéndoles de los restantes pedidos deducidos en su contra.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña María Luz Alonso Pacheco, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.520/10)